

EXP 276600/25

"ALIANZA FUERZA MERCEDES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MERCEDES) "

N.° 389 Corrientes, 24 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "ALIANZA FUERZA MERCEDES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MERCEDES)", Expte. N° 276600/25 <u>RESULTA:</u>

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE/ VICE INTENDENTE/ CONCEJALES del Municipio de MERCEDES presentada por la Alianza "FUERZA MERCEDES" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. GUTNISKY, SAMUEL D.N.I. N.º 17.618.697; para la categoría de VICE INTENDENTE a la Sra. AGUIRRE, CYNTHYA ESTRELLA D.N.I. N.º 26.493.519; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) ANTUNEZ, WALTER ALEJANDRO, D.N.I. N.º 25.009.971; 2) DIAZ DE VIVAR,

SOLEDAD D.N.I. N.º 18.492.153; 3) MC LEAN, ANDRES MIGUEL D.N.I. N.º 30.479.273; 4) FLORES, MARIA MAGDALENA D.N.I. N.º 20.440.575; 5) VILAVEDRA, JOAQUIN ORLANDO D.N.I. N.º 28.915.045 para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) MARISCAL RIVAS, EUGENIA DEL CARMEN, D.N.I. N.º 14.610.508; 2) FIGUEROA, ENRIQUE ALBERTO D.N.I. N.º 13.325.412 3) ROMERO, MARIA CECILIA D.N.I. N.º 26.493.657.

- 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
- 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral
Juzgado Civil y Comercial N.º 3
-Corrientes-

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





EXP 277034/25

"CONSTRUYAMOS EL CAMBIO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MERCEDES)"

N.º 102 Corrientes, 21 de Julio de 2025.-

VISTO: Estos autos caratulados: "CONSTRUYAMOS EL CAMBIO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MERCEDES)", Expte. N° 277034/25 RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

#### CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

#### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE/ VICE INTENDENTE/ CONCEJALES del Municipio de Mercedes presentada por la ALIANZA "Construyamos el Cambio" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. SANCHEZ ROBERTO CARLOS ("ROBERTO CALY SANCHEZ") D.N.I. N.º 22.319.624; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr. OTAÑO MARCOS JESUS D.N.I. N.º 35.435.851; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) MONTENEGRO IRIS NOELIA, D.N.I. N.º 32.745.770; 2) TORRES ARIEL HECTOR HORACIO D.N.I. N.º 13.325.063. 3) ALFONSO PAULA

IVANA D.N.I. N.º 33.170.081; 4) MIÑO JUAN ESTEBAN D.N.I. N.º 23.895.303; 5) GALARZA MARIA MILAGROS D.N.I. N.º 38.238.059; para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) MOLINA GABRIEL BENJAMIN, D.N.I. N.º 37.882.190; 2) CACERES MARIA ESPERANZA D.N.I. N.º 27.314.751; 3) ARRIETA MARIO IVAN, D.N.I. N.º 31.108.796.

- 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
- 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 276629/25

"CAMBIÁ MERCEDES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MERCEDES)"

N.º 390

Corrientes, 24 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "CAMBIÁ MERCEDES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MERCEDES)", Expte. N° 276629/25

### **RESULTA:**

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

#### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE/ VICE INTENDENTE/ CONCEJALES del Municipio de MERCEDES presentada por la Alianza "CAMBIÁ MERCEDES" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. PERCINCULA, LAZARO DANIEL, D.N.I. N.º 29.457.535; para la categoría de VICE INTENDENTE a la Sra. GALARZA, TERESITA MABEL, D.N.I. N.º 16.801.615; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) PERCINCULA, LAZARO DANIEL, D.N.I. N.º 29.457.525; 2) PERCINCULA, GRACIELA BEATRIZ, D.N.I. N.º 27.125.001; 3) NUÑEZ, ALEJANDRO VENTURA, D.N.I. N.º

27.348.605; 4) ARIZAGA, MARIA DOLORES, D.N.I. N.º 23.503.448; 5) MONTENEGRO, ALEXIS JAVIER, D.N.I. N.º 39.197.426.

2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -Corrientes-







EXP 276994/25

"ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MERCEDES) "

N.º 174 Corrientes, 21 de Julio de 2025.-

### **RESULTA:**

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE/ VICE INTENDENTE/ CONCEJALES del Municipio de MERCEDES presentada por la Alianza "ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de **INTENDENTE** al Sr. MAZZONI MARIANO ANTONIO, D.N.I. N.º 23.895.404; para la categoría de **VICE INTENDENTE** a la Sra. AMBROGIO NATALIA, D.N.I. N.º 23.503.924 ; para la categoría de **CONCEJALES TITULARES** a los Sres.: 1) MONZON OSCAR ALEJANDRO, D.N.I. N.º 26.935.222; 2) TEIJEIRO OTAÑO

PAOLA ALEJANDRA, D.N.I. N.º 27.866.240; 3) PUCHETA JORGE ALEJANDRO, D.N.I. N.º 31.418.408; 4) FERNANDEZ, ROSA MABEL, D.N.I. N.º 20.539.772; 5) RAMIREZ GONZALO HIGINIO, D.N.I. N.º 23.077.202 para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) LEIVA ANTONIA GLADIS, D.N.I. N.º 17.495.385; 2) COLMAN SEMENZA TULIO LORENZO, D.N.I. N.º 27.890.074; 3) VERON VICTORIA BELEN D.N.I. N.º 39.192.311.

- 2°) Notifiquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
- 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





EXP 277024/25

"FRENTE AMPLIO MERCEDEÑO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MERCEDES) "

N.º 249 Corrientes, 22 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "FRENTE AMPLIO MERCEDEÑO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MERCEDES)", Expte. N° 277024/25 **RESULTA:** 

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a CONCEJALES del Municipio de MERCEDES presentada por la ALIANZA FRENTE AMPLIO MERCEDEÑO para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de **CONCEJALES TITULARES** a los Sres.: 1) CABRAL CLAUDIO RENATO "RINGO", D.N.I. N.º 17.301.857; 2) CABELLO SILVIA BEATRIZ, D.N.I. N° 31.418.846; 3) CELSER SANCHEZ ANTONIO NICOLAS, D.N.I. N° 36.388.579; 4) ROMAN MARIA JOSE, D.N.I. N° 25.009.833; 5) CACERES DANTE GASTÓN, D.N.I. N° 34.368.197; para la categoría de **CONCEJALES** 

**SUPLENTES** a los Sres.: 1) MACIEL ALICIA MABEL, D.N.I. N° 26.935.231; 2) DEL FIERRO MARIO MARTIN ELIAS, D.N.I. N° 38.552.003 3) LEIVA CLAUDIA CAROLINA, D.N.I. N° 28.684.997.

- 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
- 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 277014/25

"FRENTE AMPLIO MERCEDEÑO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MERCEDES)

N.° 176

Corrientes, 21 de Julio de 2025.-

VISTO: Estos autos caratulados: "FRENTE AMPLIO MERCEDEÑO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MERCEDES)", Expte. N° 277014/25 RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

- 1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE y VICE INTENDENTE del Municipio de MERCEDES presentada por la Alianza "FRENTE AMPLIO MERCEDEÑO" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE a la Sra. GAUTO ELBA JUANA, D.N.I. N.º 27.125.111; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr. RODRIGUEZ VIRGILIO ANDRES, D.N.I. Nº 25.749.549.
  - 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.

3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior Secretario Electoral

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -Corrientes-

## Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 277014/25

"FRENTE AMPLIO MERCEDEÑO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MERCEDES)

N°60772

Corrientes, 25 de julio de 2025.-

Luego del control del presente expediente, advertido que se incurrió en un error y siendo que la aclaratoria es un recurso idóneo para esclarecer errores materiales sin alterar lo sustancial de la decisión; **RESUELVO**: Aclarar la Resolución N.º 176 de fecha 21 de Julio de 2025, estableciendo que donde dice: "INTENDENTE a la Sra. GAUTO ELBA JUANA, D.N.I. N.º 27.125.111", debe decir "INTENDENTE a la Sra. GAUTO ELBA JUANA "JUANITA", D.N.I. N.º 27.125.111"; manteniendo firme en todos sus términos el resto de la Resolución N.º 176 del 21 de Julio de 2025, la presente deberá formar parte de la resolución mencionada y adjuntarse al Protocolo de Resoluciones. Notifíquese.-

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero Juez Electoral Juzgado Civil y Comercial y Elecotral N° 3 -Corrientes-





EXP 276978/25

"LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MERCEDES) "

N.º 195 Corrientes, 21 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MERCEDES)", Expte. N° 276978/25

### **RESULTA:**

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

#### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE/ VICE INTENDENTE/ CONCEJALES del Municipio de MERCEDES presentada por la Alianza "LA LIBERTAD AVANZA" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de **INTENDENTE** a la Sra. FRAGA, MARIA AGOSTINA, D.N.I. N.º 33.601.564; para la categoría de **VICE INTENDENTE** al Sr. KARAM, JUAN IGNACIO, D.N.I. N.º 37.969.352; para la categoría de **CONCEJALES TITULARES** a los Sres.: 1) SANCHEZ SEMHAN, FACUNDO, D.N.I. N.º 40.049.211; 2) ALEGRE, VANESSA, D.N.I. N.º 37.061.619; 3) BOBO, DOMINGO EDUARDO, D.N.I. N.º 33.842.706; 4)

BONJA, JESSICA NICOLES, D.N.I. N.º 34.467.645; 5) SAUCEDO, SERGIO ABEL, D.N.I. N.º 28.244.720; para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) REGIDOR, ROCIO YSABEL, D.N.I. N.º 32.704.601; 2) MACIEL, ABEL ANTONIO D.N.I. N.º 35.435.743; 3) SANCHEZ, MIRIAN SOLEDAD, D.N.I. N.º 29.457.688.

- 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
- 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero

Juez Electoral Juzgado Civil y Comercial y Electoral N° 3 -Corrientes-

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -Corrientes-







EXP 276593/25

"MERCEDES FUTURA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MERCEDES) "

N.º 248

Corrientes, 22 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "MERCEDES FUTURA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MERCEDES)", Expte. N° 276593/25.

### **RESULTA:**

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

## **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a CONCEJALES del Municipio de MERCEDES presentada por la Alianza "MERCEDES FUTURA" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de **CONCEJALES TITULARES** a los Sres.: 1) TORRES, MARIANA INES, D.N.I. N.º 30.618.126; 2) NAVIA, JORGE ANTONIO RAMON, D.N.I. N.º 25.009.813. 3) URIZ, AMIRA FLORENCIA, D.N.I. Nº 37.140.263; 4) VILLALBA DIEGO ARMANDO, D.N.I. N.º 28.244.573 5) OCAMPO, CECILIA RAQUEL, D.N.I. N.º 20.628.551 para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) FERNADEZ, GUILLERMO ALFREDO, D.N.I. N.º 21.681.996; 2) GARCIA,

MATILDE MARIA, D.N.I. N.º 21.871.084 3) MALENCHINI, MANUEL, D.N.I. Nº 35.972.269.

- 2°) Notifiquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
- 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero

Juez Electoral Juzgado Civil y Comercial y Electoral N° 3 -Corrientes-

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior Secretario Electoral

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -Corrientes-







EXP 276593/25

"MERCEDES FUTURA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MERCEDES)"

N°61027

Corrientes, 29 de julio de 2025.-

Advertida en este acto que se ha consignado erróneamente el apellido del candidato suplente en primer término y siendo que la aclaratoria es un recurso idóneo para esclarecer **errores materiales** sin alterar lo sustancial de la decisión; RESUELVO: Aclarar la Resolución N° 248 del 22 de julio de 2025, punto 1° del resolutorio, estableciendo que donde dice: "4) FERNADEZ, GUILLERMO ALFREDO" debe entenderse que dice "4) FERNANDEZ, GUILLERMO ALFREDO". Notifíquese.-

María Eugenia Herrero
Juez Electoral
-Corrientes-



EXP 277003/25

"VAMOS MERCEDES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MERCEDES)"

N.º 464

Corrientes, 25 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "VAMOS MERCEDES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (MERCEDES)", Expte. N° 277003/25

### **RESULTA:**

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

## **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE/ VICE INTENDENTE/ CONCEJALES del Municipio de MERCEDES presentada por la Alianza "VAMOS MERCEDES" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. CEMBORAIN, VICTOR MANUEL, D.N.I. N.º 10.562.144; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr. DIAZ, MARTIN MIGUEL, D.N.I. N.º 23.235.247; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) MADERNA, ROBERTO MARCELO, D.N.I. N.º 22.798.951.; 2) VELAZQUEZ, ANALIA BEATRIZ, D.N.I. N.º 26.493.715 3) ROMERO, RAMON BERNARDINO, D.N.I. N.º

31.418.654 4) CABRERA, DAIANA MARIA MERCEDES D.N.I. N.º 34.942.914 5) CESIANO, JORGE RAIMUNDO, D.N.I. N.º 12.451.356 para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) PEPPO, MERCEDES DEL CARMEN, D.N.I. N.º 28.244.701; 2) DALMAZO, ENZO GABRIEL, D.N.I. N.º 41.949.592; 3) CARDOZO, YANINA LUCIA, D.N.I. N.º 33.961.755.

2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero Juez Electoral

Juez Electoral
Juzgado Civil y Comercial
y Electoral N° 3
-Corrientes-

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -Corrientes-





EXP 277355/25

"PARTIDO CIUDADANOS COMPROMETIDOS (CICO) S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (MERCEDES) "

N.º 438 Corrientes, 25 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "PARTIDO CIUDADANOS COMPROMETIDOS (CICO) S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (MERCEDES)", Expte. N° 277355/25 **RESULTA:** 

Se presentan los apoderados del Partido Ciudadanos Comprometidos (CICO) de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a CONCEJALES del Municipio de MERCEDES presentada por el Partido "CIUDADANOS COMPROMETIDOS (CICO)" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de **CONCEJALES TITULARES** a los Sres.: 1) RAMIREZ, PRISCILA CELESTE D.N.I N.º 40.617.338; 2) BARRAGÁN, LEANDRO ALBERTO D.N.I N.º 33.294.235; 3) RAMIREZ, CECILIA ELIANA D.N.I N.º 41.335.361; 4) MACIEL, MARIO MAXIMILIANO D.N.I. N.º 37.882.043; 5) SOTELO,

MARÍA SOLEDAD D.N.I. N.º 42.422.984; para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) MOREYRA, CARMEN DE LOS MILAGROS D.N.I. N.º 40.701.518; 2) CAÑETE, ALVARO IVAN D.N.I. N.º 40.982.711.

- 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
- 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 277516/25

"PARTIDO DE LA CONCERTACION FORJA S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (MERCEDES) "

N.º 279

Corrientes, 22 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "PARTIDO DE LA CONCERTACION FORJA S/PRESENTACION DE CANDIDATURA (MERCEDES)", Expte. N° 277516/25 **RESULTA:** 

Se presenta el apoderado del Partido Concertacion Forja de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a CONCEJALES del Municipio de MERCEDES presentada por el Partido de la Concertacion Forja para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) MARTEGANI, MARIO ALBERTO "MARIO MARTEGANI", D.N.I. N.º 32.302.022; 2) MAIDANA, EMILCE VANINA "VANINA MAIDANA", D.N.I. N° 34.467.896; 3) SILVERO, JOSE SEBASTIAN "SEBASTIAN SILVERO", D.N.I. N° 35.913.065; 4) BLANCO, MARIA EUGENIA "DOÑA MARI" D.N.I. N° 17.678.585 5) SOTELO DANIEL JONATAN

"JONI SOTELO" D.N.I. N° 40.924.578 para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) FALCON, SILVANA BEATRIZ "SILVANA FALCON", D.N.I. N.º 40.261.729; 2) ROSSI, ARIEL, D.N.I. N° 22.960.728 3) QUINTANA, MARIA LUISA "MARIA QUINTANA", D.N.I. N° 38.878.515.

- 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
- 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero

